



SORTEO ^{POR} **FIESTAS PATRIAS**

1º.- OBJETIVO:

El objeto de la presente es hacer partícipe a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá Ltda.471, del sorteo por "Fiestas Patrias".

2º.- FINALIDAD

- Incrementar el capital social

3º.- FECHA DE ENTREGA DE CUPONES:

La entrega de cupones se llevará a cabo desde el día 28 de junio al 31 de agosto del 2019

4º.- REQUISITOS:

- Podrán participar en el sorteo solamente los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá, inscritos como personas naturales, que efectúen aportaciones extraordinarias y se encuentren al día en sus obligaciones.
- El cupón debe tener los siguientes datos correctamente llenados: **NOMBRES Y APELLIDOS, N° DE SOCIO, N° DNI, TELEFONO Y DIRECCIÓN.**
- Estar inscrito como socio en las agencias donde se desarrolle el sorteo.

5º.- EXCLUSIONES PARA INGRESAR AL SORTEO:

- No podrán participar en el sorteo los Directivos del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité Electoral y Comité de Educación.
- No podrán participar en el sorteo los empleados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá (dependiente y/o por servicios no personales).
- No podrán participar los socios inscritos como Personas Jurídica.
- No podrán participar un socio distinto a la agencia donde se realiza el sorteo.
- No podrán participar terceros (no socios).





- No podrán participar socios que tengan un atraso en el pago de sus préstamos mayor a 30 días.

6º.- ACEPTACION DE BASES:

El depósito del cupón por parte del socio para la participación en el presente sorteo implica la completa aceptación de las presentes Bases. El incumplimiento de lo establecido en las presentes bases conllevará la inadmisión del socio como participante.

7º.- FORMA DE PARTICIPACIÓN :

El socio recibirá una cantidad de cupones proporcional en base a las condiciones establecidas: Por aportaciones extraordinarias y se encuentren al día en sus obligaciones, según el siguiente detalle:

1. Un cupón por cada:

a. Aportaciones Extraordinarios de S/.10.00.

NOTA. – No habrá límite en la entrega de cupones para los socios. No se tomará en cuenta los encajes de préstamos.

8º.- SORTEO:

El Sorteo se realizará el 31 de agosto del 2019 a las 10:00 am. en cada una de las Agencias.

- El ganador del premio sorteado será el tercer cupón. El sorteo se llevará a cabo en cada Agencia con sus respectivos socios inscritos y que cumplan las condiciones descritas.
- Si el cupón ganador pertenece a un socio que se encuentre en calidad de retirado como socio de la Cooperativa, el premio se sorteará nuevamente.
- Si el cupón sorteado pertenece a un tercero (no socios) se invalida dicho cupón y se vuelve a sortear.





9º PREMIOS:

Los premios que se sortearán son los siguientes:

Nº	PRODUCTOS	CARAZ	YUNGAY	CARHUAZ	HUARAZ	CHIQUIAN	TOTAL
1	TELEVISOR 49" 4K	1	1	0	0	0	2
2	LAVADORA 10 KG	1	0	1	0	0	2
3	LICUADORAS	4	3	2	1	1	11
4	OLLAS ARROCERAS	4	3	2	1	1	11
5	HERVIDOR ELÉCTRICO	4	3	2	1	1	11
6	PLANCHAS	4	3	2	1	1	11
7	CANASTAS DE VÍVERES	15	10	5	5	5	40
	Total	33	23	14	09	09	56

Nota. - Se adicionará algunos productos de menos cuantía que será autorizado por la Gerencia General en base a la cantidad de socios participantes.

10º.- GANADORES:

La lista de ganadores se publicará en las Agencias de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá teniendo como fecha máxima de 30 días para que el ganador pueda recoger su premio. Posterior a dicha fecha, el titular del premio pierde todo derecho sobre el mismo.

11º.- ENTREGA DEL PREMIO:

Para la entrega del premio el socio deberá encontrarse al día en su cuenta de Aportaciones y sus préstamos con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Chiquinquirá (si los tuviera) y deberá acercarse a la Cooperativa con el ticket premiado y el DNI original para firmar los documentos respectivos y recoger el premio. Los costos de transportes y otros serán asumidos por el socio ganador.

12.- RESPONSABILIDADES:

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CHIQUINQUIRÁ no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia concerniente a los cupones entregados. Los participantes garantizan el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, eximiendo en todo caso a la COOPAC. CHIQUINQUIRÁ de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros.

